

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

**Código:** NC-NA-P01-F01

**Versión:** 01

**Página** 1 de 2

**RESOLUCION No. 0712  
(8 de febrero de 2006)**

Por la cual se convoca y se fijan parámetros para la elección de Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA  
DE COLOMBIA,**

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 37, del Estatuto General de la Universidad Acuerdo 066 de 2005, establece la integración del Comité Electoral.

Que se hace necesario Convocar a la Elección del Representante Estudiantil, discente en un programa propio de pregrado, con matrícula vigente, que haya aprobado al menos el 50% del plan de estudios y no esté bajo sanción disciplinaria, elegido por voto directo de los estudiantes con matrícula vigente y de programas propios, quien conformará el Comité Electoral de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para un periodo de dos (2) años.

Que es función del Rector convocar la elección a que se hace referencia.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESU E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de marzo de 2006, de 2:00 a 8:00 p.m., elijan su Representante ante el COMITÉ ELECTORAL, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General Acuerdo 066 del 25 del octubre de 2005, literal c.

**PARAGRAFO:** Para el caso de la Facultad de Estudios a Distancia, la Elección se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2006, de 10:00A.M. a 4:00 P:M., en el Auditorio de la Facultad de Estudios a Distancia y los CREADS, donde estarán ubicadas las urnas correspondientes.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA**

|                               |                    |                      |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Código:</b> NC-NA-P01-F0 1 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página</b> 2 de 2 |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|

ARTICULO SEGUNDO: Se fija como fecha límite para el cierre de inscripciones el día 7 de marzo de 2006, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General ( 5º. Piso Edificio Administrativo) Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, Decanaturas de las Facultades Seccionales Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

ARTICULO TERCERO: La elección del Estudiante se llevará a cabo en cada una de las Facultades de la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y CREADS, Seccionales Chiquinquirá, Duitama, y Sogamoso, donde estarán ubicadas las urnas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos se fijan en la convocatoria a través de los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

ARTICULO QUINTO: El Representante ante el Comité Electoral, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser representante ante el Consejo Superior, según Acuerdo 066 de 2005.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Tunja, a los 08 FEB 2006

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA  
Rector

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Secretario General

Dora R